



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Estando la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el cual se delegan las funciones de encargar a los funcionarios de los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; la Carta N° 001-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPECL-LFRG de fecha 20 de enero de 2023; Informe 00016-2023-GRC/DRTPE, de fecha 20 de enero de 2023; Informe N° 000162-2023-GRC/ORH de fecha 27 de enero de 2023; Resolución Directoral Regional N° 00012-2022-GRC/GRDS-DRTPE de fecha 31 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0161-2019 de fecha 29 de enero de 2019, se ratificó a la servidora Lic. Liz Faviola Ruiz García, en las funciones de Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.

Que, con la Carta N° 001-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPECL-LFRG de fecha 20 de enero de 2023, a la servidora Lic. Liz Faviola Ruiz García, presenta su carta de declinación, por motivos estrictamente personales, al cargo de Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, con Informe 00016-2023-GRC/DRTPE, de fecha 20 de enero de 2023, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, el informe de idoneidad de la servidora Lic. Liz Faviola Ruiz García para encargar el puesto como Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, en aplicación a la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 345 de fecha 14 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo decimo primero, inciso 1, para efectos del ejercicio de la presente delegación de facultades para el caso de la unidad desconcentrada Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo deberá contar con el informe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 000162-2023-GRC/ORH de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, indica resultar viable encargar en dicho puesto a la Lic. Liz Faviola Ruiz García en el cargo de Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.

Que, con Informe N° 000162-2023-GRC/ORH de fecha 27 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, indica resultar viable encargar en dicho puesto a la Lic. Liz Faviola Ruiz García en el cargo de Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.



Que, con Resolución Directoral Regional N° 00012-2022-GRC/GRDS-DRTPE de fecha 31 de enero de 2023, se dio por concluida, a la servidora Lic. Liz Faviola Ruiz García en el cargo de Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se establece en el artículo decimo primero, numeral 1, inciso i, faculta encargar el puesto al cargo directivo del órgano de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el puesto, a partir de la fecha, a la Lic. Liz Faviola Ruiz García, en las funciones administrativas **DIRECTORA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así como a los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO